



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN : 022-708-2014-00344-00
DEMANDANTE : LEYLA ALCARAZ DE CORREA
DEMANDADO : JHON JAIRO ALVAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez, que dentro del proceso está pendiente darles trámite a 2 memoriales allegados por la parte demandante, mediante el primero sustituye el poder a él conferido y a través del segundo designa dependiente judicial. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0057
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que desea sustituir el poder a él conferido, a la doctora Luisa Fernanda Sánchez, petición que es procedente por encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 68 del C. de P.C.

Así mismo, la abogada sustituta designa como dependiente judicial a la señorita Susanna Sánchez Díaz, de quien se adjuntó en su momento certificación de estudios,

Otras disposiciones

De otra parte se evidencia en el asunto que se encuentra pendiente remitir la comunicación a los abogados que fueron designados como curadores del demandado Jhon Jairo Álvarez, lo cual le corresponde efectuar a la parte demandante, y las mismas que son indispensables para continuar con el trámite del proceso, por ello, se procederá a requerir a la apoderada de la parte demandante, para que en el término de 30 días realice las gestiones pertinentes tendientes a remitir las comunicaciones de los curadores, y en caso de que las mismas ya se hayan remitido, aporte las constancias de entrega.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la sustitución de poder elevada por el doctor Delio Posada Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía No 8.434.540 expedida en Itagüí y T.P. 170.383 del C. S de la J.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

SEGUNDO: Téngase como apoderado de la señora Leyla Alcaraz de Correa, a la doctora LUISA FERNANDA SANCHEZ DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.037.582.885 y T.P 194.877 del C. S. de la J., según los términos y facultades del memorial poder inicial.

TERCERO: Téngase a la señorita Susana Sánchez Daza, con C.C No 1.037.655.426, como dependiente Judicial de la abogada sustituta.

CUARTA: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, realice las gestiones pertinentes tendientes a remitir las comunicaciones de los curadores, y en caso de que las mismas ya se hayan remitido, aporte las constancias de entrega

QUINTO: ADVIÉRTASE a la parte demandante que de no cumplir la carga procesal dentro del término señalado se dará aplicación al numeral 1 del artículo 317 del CGP y en consecuencia se decretará el desistimiento tácito del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ

Juez

Firmado Por:



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3f30fadccb20a1e802d663b70bdb1a98dfd3b6aa748e5e4b452a2e7d934a771

Documento generado en 19/01/2021 12:28:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co